



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
PUEBLO MATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

ACTA EVALUACION Y SELECCIÓN PROPONENTE

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 2 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

PARA EL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CUY (CAVIA PORCELLUS) EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE GUACHAVES Y CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA MALLAMA PERTENECIENTES AL PUEBLO DE LOS PASTOS Y EL RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO PERTENECIENTE AL PUEBLO QUILLASINGAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

El representante legal del RESGUARDO INDIGENA LA LAGUNA PEJENDINO, en virtud de los términos de referencia No. 2 del PIDAR con resolución No. 841 de 2024, comunica que:

El día 24 de marzo de 2026, siendo las 4:00 p.m., se procede a realizar el cierre del proceso denominado Términos de Referencia-TDR No. 2 de 2026, donde a la fecha y hora establecidos en los mismos, se allegaron a los correos electrónicos establecidos dentro de la convocatoria las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE	FECHA	HORA	ADJUNTOS
1	ERIKA VANESA MENESES ESTRADA	24/03/2026	12:42 a.m.	1 ZIP
2	LEIDY YOLIMA GELPUD CORDOBA	24/03/2026	3:24 p.m.	1 ZIP
3	VICTOR MANUEL POSSO LOPEZ	24/03/2026	3:36 p.m.	2PDF
		24/03/2026	3:29 p.m.	2PDF
4	JHON EDISSON FERNANDO MAIGUAL JOJOA	24/03/2026	3:54 p.m.	1 ZIP
		24/03/2026	3: 57 p.m.	1 ZIP
		24/03/2026	4:00 p.m.	1 ZIP
		24/03/2026	3:58 p.m.	1 ZIP
5	ANYI MABEL JOJOA BOTINA	24/03/2026	3:59 p.m.	1 ZIP
6	LISBETH CORAL CORAL	24/03/2026	4:44 p.m.	1ZIP

Se advierte que, frente a la propuesta de LISBETH CORAL CORAL se recibió por fuera del tiempo establecido, por lo tanto, se debe RECHAZAR según lo indicado en el numeral 20 del TDR sobre las causales de rechazo de la siguiente manera:

h. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación.



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
PUEBLO MATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

Posterior al cierre, se realiza el proceso de validación documental, análisis y evaluación de cada una de las propuestas, y acorde a los requisitos establecidos en los Términos de Referencia No. 2 de 2026.

El día 31 de marzo de 2026, y acorde a lo establecido por la Agencia de Desarrollo Rural en el Manual para la Ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, se reunieron los integrantes de la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas del proyecto con resolución N° 841 de 2024, donde se procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico y a evaluar las condiciones técnicas y de experiencia exigidas de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia No. 2 de 2026.

Se reitera que el tiempo de experiencia según lo establece el TDR se contabiliza a partir de la obtención de la tarjeta profesional para los cargos profesionales y a partir de la obtención del título para los perfiles técnicos; así las cosas, en la primera etapa de evaluación se encontraron los siguientes resultados:

Nombre	Estado de la propuesta	Observación
LEIDY YOLIMA GELPUD CORDOBA	RECHAZADA	La profesional no cuenta con el tiempo mínimo de experiencia específica requerida en los TDR

Así las cosas, quedaron habilitadas cuatro (4) propuestas, sobre las cuales, se procedió con el requerimiento de subsanaciones y/o aclaraciones y cuyos resultados fueron los siguientes:

Nombre	Cargo al que se postula	Aclaración solicitada	Subsanación	Estado
ERIKA VANESA MENESES ESTRADA	PROFESIONAL DE CAMPO MÉDICO VETERINARIO, MEDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA Y/O ZOOTECNISTA	Con el fin de validar la experiencia específica descrita en el TDR No. 2 así: <i>Experiencia de al menos dos (2) años de trabajo con comunidades indígenas del departamento de Nariño desde su profesión.</i> Se solicita aclarar y/o acreditar con certificaciones el trabajo con comunidades indígenas del departamento de Nariño del contrato con AGROSAVIA.	El 5 de abril de 2026 23:57, remite las aclaraciones solicitadas	SUBSANADO



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
 PUEBLO MATUNLLATA QUILLASINGA
 CASA MAYOR DEL CABILDO
 MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

<p>VICTOR MANUEL POSSO LOPEZ</p>	<p>PROFESION AL DE CAMPO MÉDICO VETERINARIO, MEDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA Y/O ZOOTECNISTA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. No adjunta antecedentes profesionales. 2. No adjunta carta de presentación de la propuesta. 3. El RUT no tiene fecha de impresión actualizada. 4. No adjunta certificación bancaria actualizada. 5. Respecto a la experiencia aportada. Las certificaciones de FUNDACION AVE FENIX y ALCALDIA DE OSPINA, no cuentan con la información necesaria para hacer su verificación, se requiere aportar copia del contrato. 	<p>El 31 marzo de 2026 a las 3:23 p.m, remite las aclaraciones solicitadas</p>	<p>SUBSANADO PARCIALMENTE</p>
<p>JHON EDISSON FERNANDO MAIGUAL JOJOA</p>	<p>PROFESION AL DE CAMPO MÉDICO VETERINARIO, MEDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA Y/O ZOOTECNISTA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. No adjunta antecedentes profesionales 2. No adjunta certificados afiliación a salud y pensión. 3. Con el fin de validar la experiencia específica descrita en el TDR No. 2 así: 1. <i>Experiencia certificada en capacitación, asistencia técnica, capacitación y/o escuelas de campo enfocadas a la ejecución de proyectos pecuarios en producción cuyícola y/o</i> 	<p>El día 6 de abril de 2026 a las 12:43 p.m, remite las aclaraciones solicitadas</p>	<p>SUBSANADO</p>



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
PUEBLO MATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

		<i>cunícula de al menos un (1) año a partir de la expedición de la tarjeta y/o matricula profesional. 2. Experiencia de al menos dos (2) años de trabajo con comunidades indígenas del departamento de Nariño desde su profesión. Se solicita aclarar y/o acreditar con certificaciones el requerimiento de experiencia especifica descrita en el TDR de los contratos suscritos con la ALCALDIA DE PASTO.</i>		
ANYI MABEL JOJOA BOTINA	TÉCNICO PECUARIO	NINGUNA	NO APLICA	NO APLICA

El día 7 de abril de 2026 los integrantes de la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas del proyecto con resolución N° 841 de 2024 verifica y aprueba la etapa de subsanaciones. Teniendo en cuenta que aún continua el proceso de evaluación, respecto a la propuesta de VICTOR MANUEL POSSO LOPEZ, quien cumple con tiempo de experiencia requerida, se manifiesta de manera concertada otorgarle la posibilidad de aclarar y/o subsanar los documentos pendientes.

De manera posterior, en Comité Técnico de Gestión Local del proyecto, efectuado el 9 de abril de 2026, se aprueba que mediante adenda se modifique el cronograma para ampliar el plazo de evaluación entendiendo que se encuentra pendiente aplicar prueba técnica y entrevista a las propuestas habilitadas.

El día 14 de abril de 2026 se aplica prueba técnica y entrevista a las propuestas habilitadas, con los siguientes resultados:

ERIKA VANESA MENESES ESTRADA
Tabla de Calificación Entrevista



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
PUEBLO MATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

Objetivos profesionales - Interés en el rol	4,00
Empatía y colaboración - Competencias Interpersonales	3,00
Habilidades técnicas - Logros concretos	4,00
Liderazgo - Experiencia relevante	4,00
Fortalezas y Debilidades	4,00
<u>PUNTOS TOTALES:</u>	<u>19,00</u>
<u>PONDERADO:</u>	<u>19,0%</u>

Prueba técnica:

No de preguntas	Respuestas Correctas	Respuestas incorrectas	Calificación
10	8	2	80%

JHON EDISSON FERNANDO MAIGUAL JOJOA	
Tabla de Calificación	
Objetivos profesionales - Interés en el rol	4,00
Empatía y colaboración - Competencias Interpersonales	4,00
Habilidades técnicas - Logros concretos	4,00
Liderazgo - Experiencia relevante	3,00
Fortalezas y Debilidades	4,00
<u>PUNTOS TOTALES:</u>	<u>19,00</u>
<u>PONDERADO</u>	<u>19,0%</u>



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
PUEBLO MATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

Prueba técnica:

No de preguntas	Respuestas Correctas	Respuestas incorrectas	Calificación
10	8	2	80%

ANYI MABEL JOJOA BOTINA	
Tabla de Calificación	
Objetivos profesionales - Interés en el rol	4,00
Empatía y colaboración - Competencias Interpersonales	3,00
Habilidades técnicas - Logros concretos	4,00
Liderazgo - Experiencia relevante	3,00
Fortalezas y Debilidades	3,00
<u>PUNTOS TOTALES:</u>	<u>17,00</u>
<u>PONDERADO</u>	<u>17,0%</u>

Prueba técnica:

No de preguntas	Respuestas Correctas	Respuestas incorrectas	Calificación
10	8	2	80%

Respecto a la propuesta de VICTOR MANUEL POSSO LOPEZ, finalizada la etapa de subsanaciones y/o aclaraciones, el profesional NO CUMPLE con la entrega de los soportes documentales requeridos, por lo tanto, la propuesta SE RECHAZA.

Finalmente, el 15 de abril de 2026 se reúnen los integrantes de la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas del proyecto con resolución N° 841 de 2024. Con las propuestas habilitadas, se procedió a validar los resultados definitivos de acuerdo con lo establecido en los TDR No. 2:

Nombre	Cargo al que se postula	Resultados
ERIKA VANESA MENESES ESTRADA	PROFESIONAL DE CAMPO	Experiencia General: 9,38 años Experiencia Específica 1: 8,28 años



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
 PUEBLO MATUNLLATA QUILLASINGA
 CASA MAYOR DEL CABILDO
 MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

	MÉDICO VETERINARIO, MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA Y/O ZOOTECNISTA	Experiencia Específica 2: 6,05 años <table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterio</th> <th>Resultados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prueba Técnica</td> <td>19</td> </tr> <tr> <td>Entrevista</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>99</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Resultados	Prueba Técnica	19	Entrevista	80	TOTAL	99
Criterio	Resultados									
Prueba Técnica	19									
Entrevista	80									
TOTAL	99									
JHON EDISSON FERNANDO MAIGUAL JOJOA	PROFESIONAL DE CAMPO MÉDICO VETERINARIO, MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA Y/O ZOOTECNISTA	Experiencia General: 6,08 años Experiencia Específica 1: 2,83 años Experiencia Específica 2: 4,02 años <table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterio</th> <th>Resultados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prueba Técnica</td> <td>19</td> </tr> <tr> <td>Entrevista</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>99</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Resultados	Prueba Técnica	19	Entrevista	80	TOTAL	99
Criterio	Resultados									
Prueba Técnica	19									
Entrevista	80									
TOTAL	99									
ANYI MABEL JOJOA BOTINA	TÉCNICO PECUARIO	Experiencia General: 7,79 años Experiencia Específica 1: 2,94 años Experiencia Específica 2: 4,24 años <table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterio</th> <th>Resultados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prueba Técnica</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>Entrevista</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>97</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Resultados	Prueba Técnica	17	Entrevista	80	TOTAL	97
Criterio	Resultados									
Prueba Técnica	17									
Entrevista	80									
TOTAL	97									

Finalmente, con los resultados anteriores, se sugiere al CTGL la selección de los siguientes profesionales:

Nombre	Cargo
ERIKA VANESA MENESES ESTRADA	Profesional de campo médico veterinario, médico veterinario zootecnista y/o zootecnista
JHON EDISSON FERNANDO MAIGUAL JOJOA	Profesional de campo médico veterinario, médico veterinario zootecnista y/o zootecnista
ANYI MABEL JOJOA BOTINA	Técnico pecuario

CONCLUSIÓN. Los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local del Proyecto con resolución 841 de 2024, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Técnicos y de experiencia exigidos en los Términos de Referencia No. 2 de 2026, cuyo objeto es: Prestación de Servicios de DOS (2) PROFESIONALES Y CUATRO (4) TÉCNICOS, para el Proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CUY (CAVIA PORCELLUS) EN EL



RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO
PUEBLO MATUNLLATA QUILLASINGA
CASA MAYOR DEL CABILDO
MUNICIPIO DE PASTO

ACUERDO 42 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO
RURAL - AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

CABILDO INDÍGENA DE GUACHAVES Y CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA MALLAMA PERTENECIENTES AL PUEBLO DE LOS PASTOS Y EL RESGUARDO INDÍGENA LA LAGUNA PEJENDINO PERTENECIENTE AL PUEBLO QUILLASINGAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, encuentran de conformidad el proceso de evaluación.

En consecuencia, mediante sesión del Comité Técnico de Gestión Local realizada el día 15 de abril de 2026, los miembros con voz y voto, en aplicación de los criterios definidos en los TDR, seleccionan a ERIKA VANESA MENESES ESTRADA y JHON EDISSON FERNANDO MAIGUAL JOJOA en el cargo de Profesional de campo médico veterinario, médico veterinario zootecnista y/o zootecnista y ANYI MABEL JOJOA BOTINA en el cargo de Técnico Pecuario.

Pasto, Nariño, 20 de abril de 2026.

Firma:

JOSE FRANCISCO VALLEJOS CUSSI
Representante legal
Resguardo Indígena La Laguna Pejendino